

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 31 de marzo de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.696 de 7 de abril de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga de plazo de duración, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Primero de los cantones Quito e Ibarra tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, - 8 ABR. 1997

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

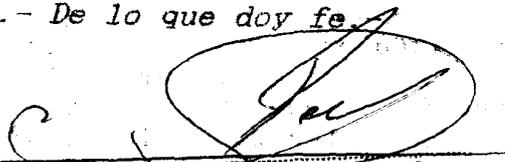
MV/ECHT

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por la

Superintendencia de Compañías en su Resolución Número 97.1.1.1. 0836. de 8 de abril de 1997. suscrita por el <sup>REPÚBLICA DEL ECUADOR</sup> <sup>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</sup> Doctor ~~Alberto~~ Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, en esta fecha he procedido a margijar en la escritura pública de transformación en Compañía Anónima de la Empresa Imbabura Turística Compañía Anónima, otorgada el na Notaría Pública, Primera del Cantón Ibarra, el 30 de junio de 1975; lo dispuesto en dicha Resolución, es decir la prórroga de plazo de duración, Reforma y Certificación de Estatutos de la Empresa, otorgada mediante escritura publica celebrada el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado.- Ibarra, abril catorce de mil novecientos noventa y siete.- De lo que doy fe.

El Notario:



  
Dr. Gilberto Posso López  
Notario Primero del Cantón  
IBARRA

RAZON: En esta fecha y bajo la partida Nro: -46, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de Reforma y Codificación de Estatutos "IMBABURA TURISTICA COMPANIA ANONIMA", celebrada en la ciudad de Quito el 31 de Marzo de 1.997, ante el Notario Tercero de ese Cantón doctor Roberto Salgado Salgado; en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3ro de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, quince de Abril de mil novecientos noventa y siete.

El Registrador,

Dr. Guillermo Rosero B.